



ESPAÑA

19 ES	11 NUMERO	16 Y
	21 266933	
	22 FECHA DE PRESENTACION	

MODELO DE UTILIDAD

16 FEB. 1983

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B66B 5/04

64 TITULO DE LA INVENCIÓN

"DISPOSITIVO LIMITADOR DE VELOCIDAD PARA ASCENSORES Y SIMILARES"

71 SOLICITANTE (S)

GERVALL S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

C/. Recreo, 28 - VILLANUEVA Y LA GELTRU (Barcelona)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

GERVALL S.A.

74 REPRESENTANTE

D. JAIME ISERN CUYAS, Agente Oficial de la Propiedad Industrial.

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente modelo de utilidad se refiere a un dispositivo limitador de velocidad para ascensores y similares.

5 En la invención se ha ideado un dispositivo limitador de velocidad especialmente destinado para su aplicación en ascensores de personas y cuyo uso puede hacerse extensivo también a todo tipo de máquinas elevadoras, tales como montacargas, máquinas de extracción, etc.

10 El dispositivo se fundamenta en la disposición de una o mas levas montadas libres en la polea del cable, cuyas levas se desplazan por fuerza centrífuga al acelerarse el descenso, operando como tope contra uno o más puntos fijos exteriores a la polea; lo que proporciona la fuerza necesaria, transmitida a través del cable, para
15 hacer actuar las cuñas u órganos de seguridad del salvavidas.

El limitador igualmente actúa en ascenso de la cabina, en caso de que ésta adquiriera una aceleración
20 excesiva por cualquier anomalía de los órganos motores; en este caso, el giro de la polea en sentido inverso provocaría el desplazamiento de las levas por fuerza centrífuga y éstas desactivarían un contacto eléctrico de seguridad, produciéndose el paro de la máquina.

25 Con el fin de facilitar la explicación, se

acompaña a la presente memoria descriptiva de una lámina de dibujos en la que se ha representado un caso de realización que se cita a título de ejemplo.

En los dibujos:

5 La figura 1, corresponde a una vista en alzado frontal del dispositivo limitador, mostrado en una posición de trabajo irreal para mejor comprensión del mecanismo, puesto que una de las levas se encuentra en posición de reposo y la otra en posición activa.

10 La figura 2, es una vista lateral del limitador mostrado también según la figura anterior.

Haciendo referencia a las figuras, se aprecia en su realización un limitador de velocidad que comprende una polea designada en general por -1-, en la cual es guiado el cable de la cabina. A esta polea se encuentran asociadas las levas -2-2'-, pivotantes libremente sobre los ejes pasador -3-. Como anteriormente se ha indicado, la leva -2-, se muestra desplazada por la fuerza centrífuga, mientras que la leva -2'-, se muestra en posición de reposo, situación ésta no real, puesto que ambas levas deberían adoptar igual posición.

Las mencionadas levas -2-2'-, son requeridas por sendos muelles -4-, que tienen tendencia a situarlas en la posición de reposo -2'- dentro de los límites de la polea -1-. Estos muelles -4- se anclan a las levas en los

puntos -5-, y en el plato de la polea en los tetones -6-,
alineados, lo que permite obtener una tensión de trabajo del
muelle adecuada al caso.

5 En el plato de la polea existen topes -7-, que limitan
el giro de las levas, cuando éstas se encuentran desplaza-
das, como en el caso de la leva -2-, encontrando ésta el obs-
táculo fijo -8- exterior a la polea, que frena el giro de ésta
y que se traduce en una reacción o tirón del cable sufi-
ciente como para activar el mecanismo del paracaídas que detie-
10 ne la cabina.

Quando la anomalía se produce en sentido ascendente
de la cabina, igualmente las levas adquieren la posición des-
plazada, tal como la mostrada por la leva -2-, operando en-
tonces sobre un contacto eléctrico designado en general por
15 -9-, que corta el paso de la corriente y detiene el motor
por falta de fluido.

La polea -1-, dispone del eje -10-, soportado por las
planchas -11-, que forman los frentes de la estructura o ar-
mazón del dispositivo. Dichas planchas -11-, se doblan infe-
riormente a escuadra, según pestañas -12- para su unión a
20 la base -13-, a través de los tornillos -14-.

El número de levas -2- y de puntos fijos de tope -8-,
exteriores a la polea, es opcional.

El modelo, dentro de su esencialidad, puede ser llevado
25 a la práctica en otras formas de realización que difieran
en detalle de la indicada a título de ejemplo en la descrip-

ción y a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá pues, construirse en cualquier forma y tamaño, con los materiales más adecuados, por quedar todo ello comprendido en el espíritu de las reivindicaciones.

5

= . =

REIVINDICACIONES

10

Descrito el objeto del presente invento, se declaran nuevas y no divulgadas en España las siguientes reivindicaciones.

....:

15

1.- Dispositivo limitador de velocidad para ascensores y similares, caracterizado esencialmente por el hecho de comprender una polea de guía para el cable de la cabina, en la cual se encuentran montadas unas levas, unidas por uno de sus extremos a la cara exterior de la polea a través de sendos ejes sobre los que pivotan libremente; porque dichas levas son requeridas por sendos muelles hacia una posición de reposo que sitúan los extremos de aquellas

20

dentro de los límites definidos por el perímetro de la polea; porque dichos muelles se encuentran anclados por un extremo a la parte media de la leva, y por el opuesto a un tetón que forma parte de una pluralidad alineada, cuyos tetones establecen diversos puntos de anclaje para

25

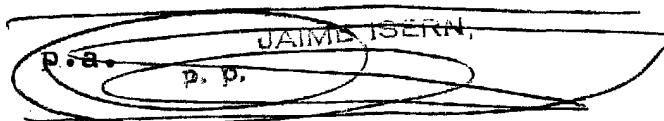
proporcionar una tensión graduable del muelle; porque el

plato portador de las levas presenta unos topes que limitan el giro de las levas cuando estas son proyectadas al exterior de la polea por efecto de una fuerza centrífuga superior a la tensión del muelle; y porque exterior e independientemente de la polea se prevén uno o más topes fijos contra los que actúan los extremos libres de las levas, en su posición desplegada, operando como freno del giro de la polea, que se traduce en una reacción en el cable suficiente como para activar el mecanismo de paracaídas de la cabina.

2.- Dispositivo limitador de velocidad para ascensores y similares.

Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva que consta de 6 hojas foliadas y escritas a máquina por una sola cara.

Madrid, a

 JAIME ISERN,
p. a. p. p.

Firmado: M.^a LUISA ISERN CUYAS

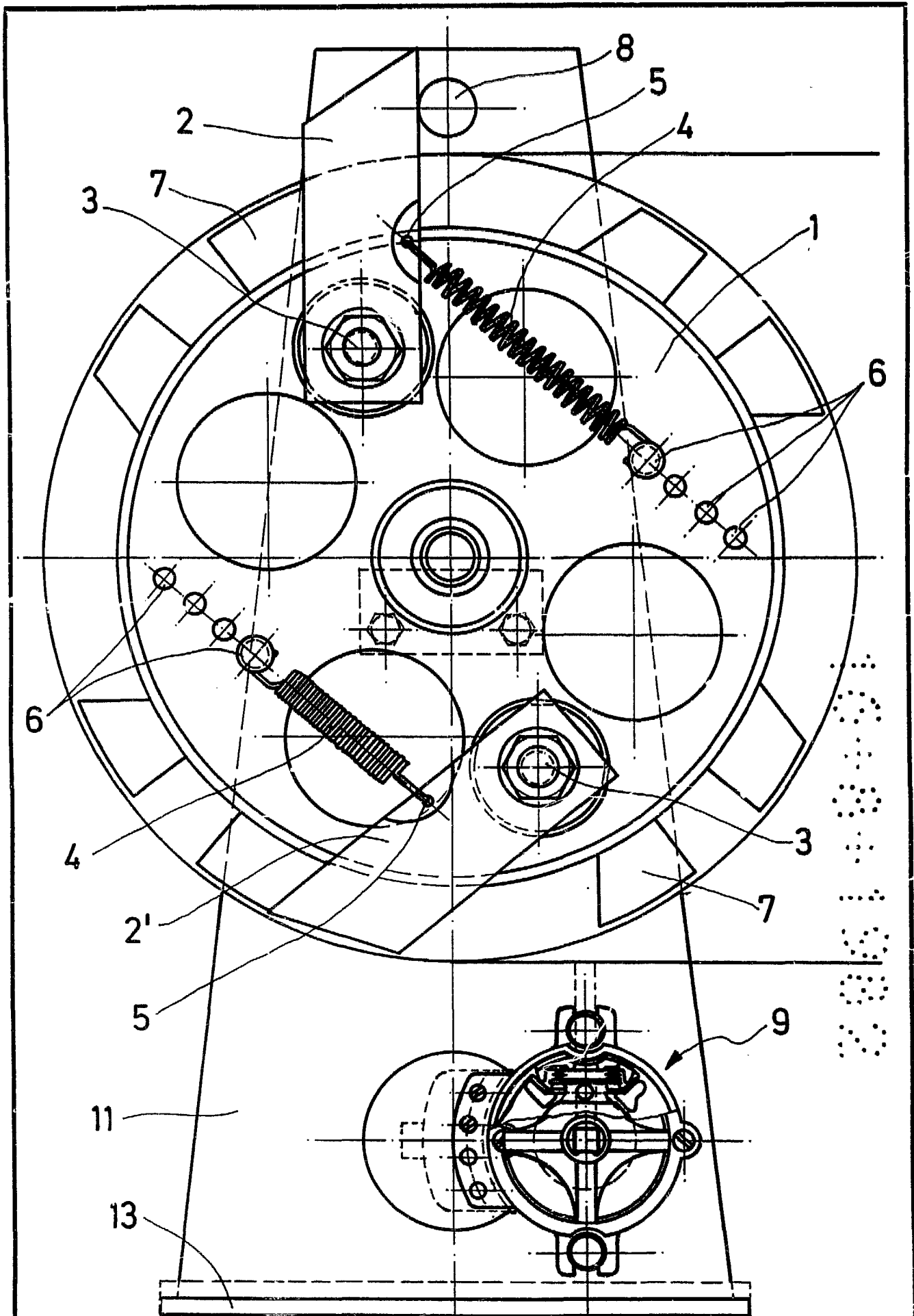


FIG. 1

Madrid, a
p. a.

JAIMÉ ISERN

P.

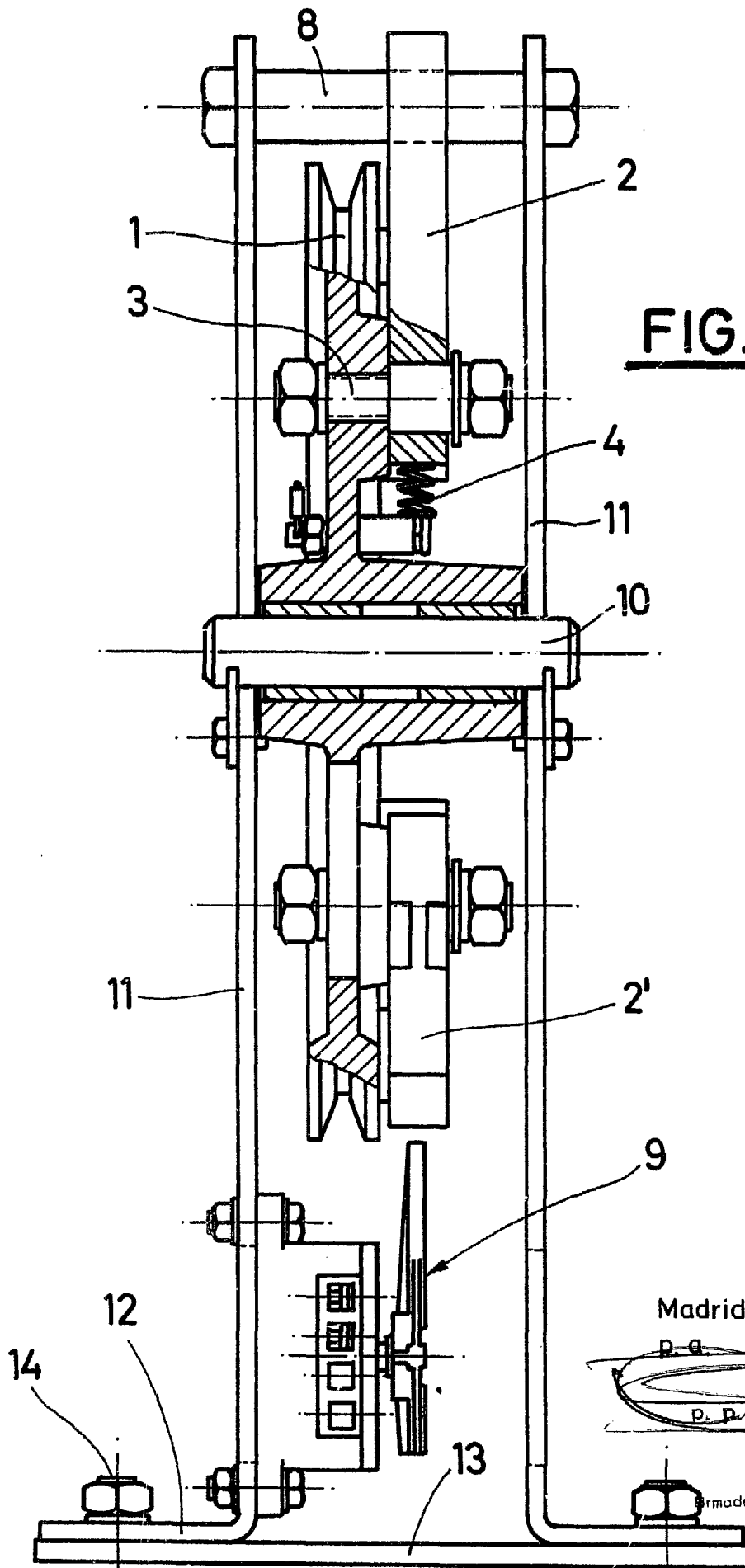
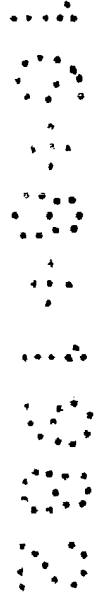


FIG. 2



Madrid, a

P. G.

JAIMESERN

P. P.

Armador: M.ª LUISA ISERN CUYAS